Asunción, 19 de setiembre de 2017.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 34/2017

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 93/2017 "ADQUISICIÓN DE ALFOMBRAS CON LOGO DEL BCP – ID 326.441"

La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES.- C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.

ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007; que aprueba el Régimen de Adquisiciones del BCP.
- Por Resolución Nº 12, Acta Nº 12 de fecha 24 de febrero de 2017, el Directorio Banco Central del Paraguay; aprueba el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente ejercicio.
- Por Memorando DL.DM N° 268/2017 de fecha 6 de julio de 2017 del Departamento de Logística, ha remitido el Formulario N° 2, la justificación de la necesidad, el costo estimado y las especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2017
2076/17	06/07/2017	326.441	93/17	540	30	65.000.000.-	65.000.000.-

- **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **540. "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"** del Presupuesto General de la Institución ejercicio 2017. El llamado no se realiza bajo la modalidad de Plurianual. Fuente de Financiación 30.
- Conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes:
  - ALFOMPAR.
  - ALHAMBRA.
  - ARTE Y MUEBLES.
  - CASA IMPERIAL S.A.
  - GMA S.R.L.
  - HOSPICENTER SA.
  - SAN CARLOS.
  - SHOPPING GLASS.

con. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

- La convocante ha emitido la Adenda Nº 01/2017 – CD Nº 93/2017, mediante la cual modifica los numerales 17, 18 y el inciso c) del numeral 20 de la Carta de Invitación, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC); el numeral 1 – Anexo C – Especificaciones técnicas de los servicios a ser adquiridos; el Formulario Nº 1 del Anexo D y el inciso v. del Anexo E.
- Asimismo, se ha emitido la Adenda Nº 02/2017 – CD Nº 93/2017, por medio de la cual se modifican los numerales 17 y 18 de la Carta de invitación, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC).

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS Nº 055/2017

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 93/2017 PARA LA "ADQUISICION DE ALFOMBRAS CON LOGOS DEL BCP." - ID N° 326.441. ----------

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: La Señora Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Francisco Cantero, funcionario de la UOC. ----------

Se deja constancia que, siendo las diez horas y quince minutos, hora señalada para la apertura de los sobres ofertas, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central ha recepcionado la única oferta de la firma ARTE Y MUEBLES, de Guillermo Paredes Amarilla, el sobre cerrado de la firma up supra mencionada queda en guarda y custodia en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, sirviendo como prueba el presente acta----------

Posteriormente, se solicitará una prórroga del primer llamado, para lo cual se anexará la Adenda correspondiente, a las Condiciones Generales del llamado, previo trámite de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a la Resolución Nº DNCP N° 522/15 del 24 de febrero de 2015.----------

Concluye el Acto, siendo las 10:25 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. ---------- (sic.)

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS Nº 063/2017 – PRÓRROGA DEL PRIMER LLAMADO

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las once horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente a la prórroga del primer llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 93/2017 PARA LA "ADQUISICION DE ALFOMBRAS CON LOGOS DEL BCP." - ID N° 326.441. ----------

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: La Señora Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Francisco Cantero, funcionario de la UOC. ----------

1) Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en la Carta de Invitación del llamado:

En virtud a lo establecido en la Adenda N° 02/2017 – CD N° 93/2017, de fecha 17 de agosto de 2017, se procede a la apertura del sobre cerrado correspondiente a la firma:

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

a) ARTE Y MUEBLES, de Guillermo Paredes Amarilla.

Ofertas tardías:

No se registraron ofertas tardías.

b) Montos de las ofertas:

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por la firma participante conforme al sistema de evaluación:

1. ARTE Y MUEBLES, de Guillermo Paredes Amarilla.

Ítem	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Alfombra con Logo del BCP de 1,45 x 1,45 m.	Unidad	6	2.170.000	13.020.000
2	Alfombra con Logo del BCP de 1,70 x 1,50 m.	Unidad	4	2.887.500	11.550.000
3	Alfombra con Logo del BCP de 1,55 x 1,35 m.	Unidad	2	2.450.000	4.900.000
4	Alfombra con Logo del BCP de 2,20 x 2,20 m. Para el Centro Cultural	Unidad	3	4.170.000	12.510.000
5	Alfombra buclé caminero de 2 x 30 m	Unidad	2	5.500.000	11.000.000
6	Alfombra buclé individual de 3,66 x 4 m.	Unidad	7	1.300.000	9.100.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO					**62.080.000**

c) Verificación cuantitativa de los documentos presentados

De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

Oferente N°	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que acredita la Identidad del Firmante	Declaración Jurada Art. 40 y Art. 20	Formulario N° 5 Declaración Jurada por la que el Oferente Garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños.
ARTE Y MUEBLES, de Guillermo Paredes Amarilla	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Todas las documentaciones solicitadas en el Pliego reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

d) Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.

No se realizaron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 10: 30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.---------- (sic.)

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C.

I. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 2º párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21.909/03 modificados por el Decreto 3719/15**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial.

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferente	a)	b)	c)	d)
1	ARTE Y MUEBLES, de Guillermo Paredes Amarilla	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

A continuación, se procede a ubicar la oferta presentada, que además ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial, según lo siguiente:

1) ARTE Y MUEBLES, de Guillermo Paredes Amarilla – Gs. 62.080.000.-

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

1- "Tabla comparativa de precios..." (Inciso 4):

Criterio Económico: *"Se tomará el precio por ítems de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Econ. Oscar Franco Ver:
U.O.C. - B.C.P.

Resumen según Tabla Comparativa de Precios.

Ítem	OFERTA MÁS ECONÓMICA
Descripción	**ARTE Y MUEBLES, de Guillermo Paredes Amarilla**
Alfombra con Logo del BCP de 1,45 x 1,45 m.	13.020.000.-
Alfombra con Logo del BCP de 1,70 x 1,50 m.	11.550.000.-
Alfombra con Logo del BCP de 1,55 x 1,35 m.	4.900.000.-
Alfombra con Logo del BCP de 2,20 x 2,20 m. Para el Centro Cultural	12.510.000.-
Alfombra buclé caminero de 2 x 30 m	11.000.000.-
Alfombra buclé individual de 3,66 x 4 m.	9.100.000.-
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	**62.080.000.-**

En base al cuadro *ut supra* citado se procede al análisis de las demás exigencias contempladas en la Carta de Invitación.

III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por Memorando **UOC.DCMe.SCD Y FF N° 152/2017,** de fecha 29 de agosto del corriente año, la UOC ha solicitado al Departamento de Logística que remita la evaluación técnica de las ofertas.

En consecuencia, a través del **Memorando DM.DL N° 345/2017** de fecha 01 de septiembre de 2017, la División de Mantenimiento del Departamento de Logística, ha remitido el resultado de la evaluación técnica la cual se transcribe:

"En atención al Memorando UOC.DCMe.SCD YFF. N° 152/2017 de fecha 29/08/2017, solicitando la evaluación y el análisis técnico de las ofertas, correspondiente a la ADQUISICIÓN DE ALFOMBRAS CON LOGO DEL BCP, informamos cuanto sigue:

- *Del Acta de Apertura de Sobres-Ofertas N° 063/2017 la única empresa que participó del llamado para la Contratación Directa, fue ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes.*
- *La empresa ARTE Y MUEBLES se ajusta a las exigencias solicitadas en el Anexo B – Datos de la Contratación según el resumen detallado en el cuadro siguiente:*

Empresa	Antigüedad	Contratos y Referencias satisfactorias	MUESTRAS
ARTE Y MUEBLES	Cumple	Cumple	Cumple

- *En fecha 30/08/2017 se le remite una nota vía correo solicitando una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems donde la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.*
- *En fecha 01/09/2017 nos remite la contestación solicitada, que se adjunta a la nota, donde puede observarse los desgloses de precios y la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial se debe al alto porcentaje de la ganancia aplicada al mismo."*

Econ. Oscar Franco Ver
U.O.C. - B.C.P.

IV. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 20, inciso a):

Oferente: ARTE Y MUEBLES, de Guillermo Paredes Amarilla

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) **Formulario de Oferta.** * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta.** *	CUMPLE
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40** y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT),** el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. *	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

Experiencia.

A fin de demostrar la experiencia de la empresa y otros requisitos, se ha verificado el cumplimiento de la documentación exigida en el Anexo B) numeral 20, inciso d) de la Carta de Invitación en base a lo siguiente:

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

V. Otros documentos.	CUMPLE/NO CUMPLE
Cantidad de contratos ejecutados, facturaciones y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la provisión de los bienes solicitados tanto en el sector público como privado. Dos o más contratos, facturas y/o referencias del periodo comprendido entre los años 2015 a 2016.	CUMPLE
Contar con un mínimo de 3(tres) técnicos, con al menos 1(un) año de experiencia en trabajos solicitados en el presente llamado.	CUMPLE
Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	NO CUMPLE

VI. CONCLUSIÓN

Se procedió a evaluar la propuesta que ha presentado la oferta más económica, **ARTE Y MUEBLES, de Guillermo Paredes Amarilla**, que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme al Decreto N° 3.719/15 que modifica el art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la firma **ARTE Y MUEBLES, de Guillermo Paredes Amarilla**, todas las documentaciones requeridas.

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el **Anexo B** – Datos de la Licitación y **Anexo E** – Documentos de la Oferta, apartado II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables de la Firma **ARTE Y MUEBLES, de Guillermo Paredes Amarilla**, no registran datos ni antecedentes en el Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan ***a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Cabe destacar, en relación a los parámetros establecidos en la **Resolución DNCP N° 1.173** *"Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas"*., en ese sentido y de acuerdo a lo manifestado en el **Memorando DM.DL N° 345/2017** de fecha 01 de septiembre de 2017, el Departamento de Logística, señala que *"En fecha 30/08/2017 se le remite una nota vía correo solicitando una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems donde la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.*

En fecha 01/09/2017 nos remite la contestación solicitada, que se adjunta a la nota, donde puede observarse los desgloses de precios y la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial se debe al alto porcentaje de la ganancia aplicada al mismo."

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

VII. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: *"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: **POR LA TOTALIDAD**".*

En cuanto a la vigencia del contrato será a partir de la orden de inicio y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

VIII. RECOMENDACIÓN

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para el "**ADQUISICIÓN DE ALFOMBRAS CON LOGO DEL BCP**", en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

OFERENTE: ARTE Y MUEBLES, de Guillermo Paredes Amarilla

Ítem	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Alfombra con Logo del BCP de 1,45 x 1,45 m.	Unidad	6	2.170.000	13.020.000
2	Alfombra con Logo del BCP de 1,70 x 1,50 m.	Unidad	4	2.887.500	11.550.000
3	Alfombra con Logo del BCP de 1,55 x 1,35 m.	Unidad	2	2.450.000	4.900.000
4	Alfombra con Logo del BCP de 2,20 x 2,20 m. Para el Centro Cultural	Unidad	3	4.170.000	12.510.000
5	Alfombra buclé caminero de 2 x 30 m	Unidad	2	5.500.000	11.000.000
6	Alfombra buclé individual de 3,66 x 4 m.	Unidad	7	1.300.000	9.100.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO					**62.080.000**

La autorización de la Solicitud de Compra; corresponde hasta la firma del **Gerente General,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice:

Econ. Oscar Franco Ver:
UOC – BCP

"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...", para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03), la adjudicación debe recaer en las empresas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma **ARTE Y MUEBLES, de Guillermo Paredes Amarilla** para la "ADQUISICIÓN DE ALFOMBRAS CON LOGO DEL BCP", se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que las mismas constituyen el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a la empresa mencionada.

Es nuestro informe.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Núñez
Gerente
Patrimonio y Logística